



El CEAOB aprobó el pasado día 27 de noviembre unas guías sobre la duración del encargo de auditoría. Las guías recogen orientaciones en relación con determinados aspectos derivados de los artículos 17 y 41 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento Europeo, de 16 de abril, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

Se abordan aspectos entre los que destacan los siguientes: cómo calcular la duración del encargo y cómo debe considerarse a la red del auditor a este respecto; cómo debe considerarse la duración del encargo e implementar la obligación de rotación en el caso de auditorías de grupos; las condiciones para aplicar las posibilidades de extensión de la duración máxima inicial del encargo; los criterios para determinar cuándo una entidad adquiere la condición de Entidad de Interés Público; las condiciones para la rotación del socio clave de auditoría, del revisor de control de calidad y de otro personal; cómo afectan las fusiones y las adquisiciones al cómputo de la duración del encargo a efectos de la obligación de rotación y aspectos relativos a la aplicación de las provisiones transitorias contempladas en el artículo 41 del mencionado Reglamento.

https://ec.europa.eu/info/files/191128-ceaob-guidelines-audit-engagements-duration_en

